MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 36-2007

Acta de la sesión ordinaria número treinta y seis, dos mil siete, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 6 de agosto de 2007, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Geovanny Zúñiga Valverde, Wilberth Pérez Ramírez, Leda Badilla Chavarría y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Reina Fonseca Ortega, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

AGENDA No. 36-2007
SESION ORDINARIA
FECHA: 6 AGOSTO 5.00 P.M.

1.- Aprobación del acta No. 33-07

2.- Estudio y análisis de la propuesta "Plan Nacional para III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional

3.- Estudio y análisis de la solicitud de aprobación de la modificación a la Prueba Nacional de Noveno año de la Educación General Básica.

4.- Asuntos varios

5.- Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la Modificación Curricular de la Carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 33-07

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 33-07, celebrada el día lunes 16 de julio de 2007.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-36-07

- **Aprobar el acta ordinaria de la sesión No. 33-07, celebrada el día lunes 16 de julio de 2007, con la única observación de agregar el siguiente acuerdo para comunicar en firme:**

- **Solicitar a las señoras Olivia Mora y Josefina Bonilla, quienes realizaron la presentación en la sesión No. 33-07 referente a adecuaciones curriculares, elaborar una propuesta con recomendaciones específicas según las problemáticas señaladas.**
- **Dentro de la propuesta incluir la atención a los (as) niños (as) talentosos(as).**

ARTICULO 2

Estudio y análisis de la propuesta "Plan Nacional para III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional".

La señora Giselle Cruz manifestó que la propuesta fue enviada por el Departamento de Educación Especial por medio del Despacho de la Viceministra y del señor Ministro. Esta propuesta responde a la necesidad de la atención de los estudiantes con adecuaciones curriculares significativas en el sistema regular, en la educación secundaria. Se propone un plan de estudios con las asignaturas académicas y algunas, la propuesta la están trabajando dos colegios como plan experimental. Una vez que se recibió y se analizó, se le asignó a la señora Rosa Carranza, funcionaria de la Secretaría, elaborar un

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

informe técnico de la propuesta. Para llevar a cabo dicha solicitud, se reunió con los compañeros de educación especial que hicieron la propuesta señoras Gilda Aguilar, Maybell Quirós y el señor Rigoberto Corrales, se acordó atender las recomendaciones y además realizar dos visitas a las instituciones educativas donde se esta desarrollando la experiencia. En general se avala la propuesta. Es un documento un poco extenso, tienen muchos anexos justificando el porqué de la propuesta, es un plan de estudios para la atención de los estudiantes con adecuación curricular significativa, para que de las aulas integradas se atienda en este plan diversificado vocacional, actualmente se esta desarrollando en un colegio técnico y en un colegio académico simultáneamente. La idea es que lo avale el Consejo como plan piloto y ver la posibilidad de implementarlo en otras instituciones del país para el 2008.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-36-07

- **Trasladar a la Comisión de Planes y Programas, la propuesta del "Plan Nacional para III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional" para su estudio y recibir a la Señora Rosa Carranza Rojas, Asesora del Consejo Superior de Educación, para que explique en detalle el informe técnico presentado.**

ARTICULO 3

Estudio y análisis de la solicitud de aprobación de la modificación a la Prueba Nacional de Noveno año de la Educación General Básica.

La señora Leda Badilla considera que la pregunta que hay que hacer es ¿cuál es el propósito de las pruebas de noveno año?, es diagnóstico, es una prueba de rendimiento para promoción, porque hay que hacer la diferencia, hay que ver que se está haciendo y que no se está haciendo con la prueba. Se cree que la prueba hay que modificarla. Las recomendaciones del equipo de la UCR para las pruebas de bachillerato se pueden generalizar para las pruebas de noveno año.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Por otro lado, si se trabajaran más los resultados de las pruebas, se podrían utilizar estos resultados para undécimo y ver si con los resultados de las pruebas se puede predecir algo.

En la discusión que se tuvo antes de la sesión, el Señor Wilberth Pérez señalaba, las acciones que conlleva la aplicación de las pruebas: desplazar docentes, paralizar parte de los servicios. No estoy en contra de las pruebas de noveno año, sino que hay que revisar científicamente que esta pasando con ellas. Considera la Señora Badilla, que para ella el primer inconveniente es que se apliquen a final de año.

Poro otro lado, los programas están en revisión o se van a revisar o existe la inquietud de que esos programas hay que actualizarlos. Los marcos referenciales de estas pruebas son los programas de cada asignatura, por lo tanto, si se requiere una revisión de las asignaturas, no se deben tomar decisiones, si no están los marcos referenciales claros.

Reitera la Señora Badilla, considerar las recomendaciones del informe acerca de pruebas nacionales de la UCR, es un insumo para revisar la prueba de noveno, porque hay cosas que no se pueden admitir, por ejemplo, la prueba de convocatoria la califica la institución. Se deben analizar estos asuntos de orden técnico. Pero sería muy conveniente empezar a pensar en la orientación vocacional paralelo los resultados de la prueba .

En conversaciones acerca de este asunto con la Señora Alejandrina Mata, Viceministra Académica, es de su interés también aplicar pruebas de orientación vocacional, de modo que esto nos conduzca a un proceso más integral.

El Señor Wilberth Pérez manifestó, este Consejo ha dado grandes aciertos con muchos de los acuerdos tomados y sería otro gran acierto revisar las pruebas de noveno año.

Manifestó el señor Pérez-, que aportará algunos datos de la Dirección Regional que dirige, continúa- la movilización que requiere la aplicación de las pruebas a veces no se evidencia en los efectos ni en el objetivo principal.

En San Ramón se han dispuesto 153 delegados para bachillerato, 196 para noveno año, se requieren 349 aulas para darle un espacio tranquilo y adecuado a los estudiantes que realizan las pruebas. Para aplicar la prueba de noveno no se requiere la condición de egresado, eso significa que la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Región en III y IV ciclo diversificado está operando a un 10% y a esto se unen otros inconvenientes, a esos 153 delegados de bachillerato se les remunera el trabajo que realizan, a los de noveno año no se les paga, esta diferencia es un problema.

La idea es que con estos datos, se pueden obtener conclusiones y sirvan de insumo para la discusión que se ha suscitado. La otra realidad, es que el porcentaje de deserción en décimo año es muy alto; esto significa que el rendimiento en noveno año no es consecuente con el rendimiento en décimo año, algo está sucediendo, porque los estudiantes desertan.

Estos datos pretenden ser un aporte para la toma de decisiones, la intención no es abolir pruebas, pero que si haya una reforma sustanciosa y que su aplicación y resultados le sirvan a los estudiantes, al MEP y a la sociedad costarricense, dado que los costos de operación son muy altos y el país no está en condiciones de de gastos sin resultados.

El señor Guillermo Vargas manifestó que concuerda con lo ya mencionado por otros compañeros en el sentido de que, durante mucho tiempo se han planteado diversas inquietudes en relación con las pruebas nacionales: con su propósito, su calidad, sus resultados o con la utilización de sus resultados en el proceso de retroalimentación del sistema. Algunas de esas inquietudes son serias y tienen buen fundamento, como fue en el caso que hizo que este Consejo modificara la naturaleza de las pruebas de sexto grado para hacerlas diagnósticas y, consecuentemente, aplicadas sólo a una muestra de los estudiantes, otras inquietudes. Sin embargo, también es frecuente escuchar argumentos de oposición a las prueba nacionales que responden a acciones demagógicas dirigidas a obtener aplausos o, lo que es peor, argumentos que nacen de esa actitud de mediocridad que parece haber ganado tanto terreno en el sistema educativo costarricense.

En lo que corresponde a las pruebas de Conclusión de la Educación General Básica, se han planteado varios argumentos – externó el señor Vargas – que pueden separarse en tres grupos: unos son de orden técnico y metodológico, otros son de orden administrativo y finalmente otros son de orden estrictamente político.

Entre los de carácter técnico-metodológico se ubican aquellos argumentos como los que señalaba ahora la señora Leda Badilla, pues es bien sabido que estas pruebas adolecen de los mismos problemas técnico-metodológicos que tienen las pruebas de Bachillerato y así nos lo confirmaron los especialistas de

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

la Universidad de Costa Rica que elaboraron el informe. Entonces ante esta realidad, al tener ambas los mismos problemas, hay tres alternativas o se corrigen en ambas las fallas siguiendo los criterios señalados por los especialistas de la Universidad de Costa Rica, o en razón de esas fallas ambas se transforman en diagnósticas o en razón de esas fallas ambas se eliminan. No encuentro congruencia ni razón lógica – señaló el señor Vargas – en tratar en forma diferente las pruebas nacionales de Bachillerato y las de Conclusión de Educación General Básica si este trato desigual se fundamenta sólo en la existencia de fallas técnico-metodológicas que se encuentran en ambas. Por supuesto – indicó el señor Vargas – yo opto por la alternativa de corregir los errores técnico metodológicos que se producen en la División de Control de Calidad, según nos señalaron de manera clara los investigadores de la Universidad de Costa Rica.

Por otras parte, entre los argumentos de orden administrativo se encuentran: lo inadecuado del momento en que se realizan las pruebas; el peso porcentual de la prueba y la disposición del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes según la que el resultado que obtenga el estudiante en la prueba nacional debe considerarse como promedio anual de la respectiva asignatura en noveno año. Es cierto que esta última circunstancia está provocando que los estudiantes de noveno año jueguen con cálculos aritméticos de sus notas de sétimo, octavo y parte noveno año para determinar la calificación mínima que requieren obtener en la prueba nacional para ganar noveno año y, de esta manera, prácticamente quedan sin obligaciones, se desinteresan por ir a lecciones, no estudian las asignaturas de noveno año. Además, esta misma circunstancia promueve el abandono de los estudios siendo entonces la formación de los alumnos cada vez más pobre y en consecuencia su preparación para la Educación Diversificada más débil aumentando, de esta manera, sus probabilidades de repitencia o deserción décimo año mayores. En los dos primeros casos de orden administrativo las soluciones son relativamente sencillas, el tercer caso es más complejo

Entre los argumentos de orden político, político en el buen sentido de la palabra, pues responden a visiones de la educación que aún persisten: la idea de que las pruebas nacionales deben eliminarse porque no tienen ningún valor y la otra lamentable idea esgrimida por una mediocridad beligerante de que no deben existir estas pruebas porque implican esfuerzo adicional de docentes, estudiantes y padres de familia, un poco la trágica cultura del pobrecito, la demagógica posición de lamento por lo que no la aprueban, como si la vida no fuera un permanente enfrentar retos de los que, en algunos se sale exitosamente y en otros se fracasa. Creo que nuestra obligación como

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educadores es preparar también a nuestros estudiantes para que enfrenten desafíos, no a huir de todo lo que implique trabajo, esfuerzo, disciplina interior. No faltan quienes se quejan de las pruebas nacionales porque con ellas los profesores se cansan mucho, porque con ellas se provoca un deterioro del personal docente y en el límite de los risible, porque los estudiantes sufren traumas irreversibles y porque discriminan al no permitir la admisión masiva total a Décimo año de todos los estudiantes que cursan Noveno.

En consecuencia permítaseme, señaló el señor Vargas, algunas sugerencias tendientes a superar las eventuales falla de orden técnico y las fallas de orden administrativo. En cuanto a las debilidades de carácter técnico-metodológico el camino esta ya claramente trazado por las recomendaciones que hicieron los especialistas de la UCR en su informe. Un año después ya debió haberse enmendado todas estas fallas y si no se ha hecho es o porque no hay personal competente para lograrlo o porque, una vez más, la Dirección responsable ha decidido ignorar olímpicamente su responsabilidad. En cuanto a las de carácter administrativo, don Wilberth Pérez mencionó como la prueba nacional de Conclusión de Educación General Básica se debilita por no exigirse la condición de egresado como requisito para presentarla. En ese sentido, propongo que se cambien las fechas de administración de las pruebas y que, consecuentemente, éstas se realicen al igual que las de Bachillerato después de finalizado el curso lectivo y que, además, se exija el haber aprobado el Noveno Año como condición para poder presentar las pruebas nacionales.

Planteo que la nota de presentación, en lugar de un valor porcentual del 40% de la nota final, tenga un peso del 50%, igual que el valor del resultado de la Prueba Nacional. Con ello se elimina, en alguna medida, la tendencia de los estudiantes a calcular el menor esfuerzo para aprobar la Educación General Básica.

En todos los casos la preparación, elaboración y calendarización de las pruebas corresponde a la División de Control de Calidad. según los lineamientos que disponga este Consejo y el Despacho del señor Ministro, ya en esa División no tienen las tareas correspondientes a las pruebas de sexto año, por lo que creo que nos será de recibo su protesta de que están inundados de trabajo.. Pero además, señalo que estas son las propuestas centrales, de ahí se derivan una serie de pequeñas propuestas

La diferencia central es que se mantiene la prueba con el carácter que tiene en este momento sumativo y no lo propuesto, convertirla en prueba diagnóstica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Coincido con la Señora Leda Badilla en que este Consejo debe analizar el propósito de las pruebas nacionales de noveno año pues lo que, en este sentido, tiene valor para la conclusión de la educación general básica puede no ser válido para la Educación Diversificada. Yo voy más allá –comentó el Señor Vargas- yo propongo que este Consejo inicie con un análisis y eventual replanteamiento de los propósitos u objetivos de las Pruebas Nacionales tanto las de Conclusión de la Educación General Básica como las de Bachillerato.
Por otra parte creo que el planteamiento hecho en relación con los costos y la movilización que implica la administración de las pruebas nacionales, no es razón válida en este proceso de análisis, es decir, si los objetivos están claros, si promueven el mejoramiento de la calidad educativas, si generan en los estudiantes una actitud de pensamiento crítico, de decisión para enfrentar retos, de establecimiento de objetivos personales cada vez más altos, el costo económico y el número de desplazamientos de docentes no es sino el precio de una acción educadora positiva. No podemos poner las carreta delante de los bueyes y primero decidir si la inversión amerita la administración de las pruebas en lugar de pensar si esta última amerita la inversión.
Finalmente, señala el señor Vargas que una de las razones de la deserción en sétimo y en décimo años no es sólo porque se cambia de ambiente y de nivel de exigencia, sino porque no hay una buena preparación previa y uno de los instrumentos que ofrecen información sobre ello son , precisamente las pruebas nacionales.

Propone el señor Vargas, un elemento de discusión, mantener el carácter sumativo de la prueba, pero con modificaciones de orden técnico-metodológico, técnico – administrativo que las enriquezca y elimine las fallas detectadas. Expresó el señor Vargas- que acoge las propuestas que hacen al documento que no implican el cambio de la naturaleza de la prueba.

El señor Luis Gerardo Leiva da lectura a un oficio enviando por los directores de centros de educación secundaria de Cartago, con observaciones referidas a las pruebas de noveno año, con el propósito de continuar con el análisis.
Expresó el señor Leiva, como director de colegio tiene estudiantes en décimo año que deberían estar en noveno año, no se han ganado el derecho de estar ahí. El año pasado observe casos de estudiantes que en el tercer trimestre llevaban seis materias con notas menores a 65, ese estudiante de acuerdo con el reglamento de Evaluación que dice que si tiene más de tres notas rojas, reprueba y si tiene tres aplaza, pero al sumar todas las notas de sétimo, octavo y noveno año, se obtiene la nota de presentación y un poco de suerte con el 60% de las pruebas nacionales, aprueba noveno año con serias deficiencias y en décimo año se evidencian las consecuencias..

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Me gustaría saber –expresó el señor Leiva- científicamente en qué los resultados de las pruebas nacionales ha mejorado sustancialmente la calidad de enseñanza de este país, datos estadísticos, instrumentos de medición, que indiquen que las pruebas nacionales aportan para que la educación secundaria y tercer ciclo, salgan del caos en que ha estado.

El señor Ricardo Ramírez manifestó, el señor Guillermo Vargas esta proponiendo que la prueba se aplique, una vez que el alumno ha aprobado noveno año, qué pasa con esos alumnos que pierden las pruebas, el alumno ya aprobó el noveno año, pierde la prueba, no pueden ir a décimo ni pueden repetir noveno porque ya lo aprobaron, tendría que ir a una convocatoria extraordinaria de pruebas nacionales y seguirán ahí también dando vueltas hasta que logran aprobar. Esto provocaría, una situación parecida a bachillerato, estudiantes rezagados, sin obtener el título de noveno y sin posibilidad de ir a décimo año. Hacía énfasis el señor Vargas, en el tema de las pruebas nacionales como un todo, si fuéramos congruentes con lo que este Consejo ha aprobado la prueba nacional de I y II ciclo de la Educación General Básica es una prueba de diagnóstica. Si hubiéramos tomado esa argumentación cuando se pasó la prueba de sexto, de una vez se hubiera pasado todas las otras a una prueba diagnóstica. Cada una de las pruebas mide un ciclo distinto y la madurez de los jóvenes en cada etapa es muy distinta. La prueba de I y II ciclo es cierto que es un paso de un ciclo a otro, pero realmente la importancia que conlleva la prueba de noveno, que es prueba de conclusión de la educación general básica .Considera el señor Ramírez que es una prueba importante y que no quiere decir que la de sexto no sea una prueba importante, sino que la educación general básica termina en noveno y que es ahí donde hay que evaluar. Por esa razón, se apoyo que se pasara la prueba de sexto año de carácter diagnóstico.

Tienen razón, la señora Leda Badilla, la gran preocupación del Consejo es que no hace falta un estudio como el que hizo la UCR, para saber que la prueba de noveno tiene grandes problemas y en eso coincidimos. Se han presentado propuestas para generar la discusión sobre este tema y tomar decisiones en beneficio para los alumnos, porque los educadores nos debemos a los alumnos. Realmente yo creo en la evaluación, pero en una evaluación científica, una evaluación que aporte datos. Durante todos los años que se han aplicado las pruebas el MEP y en informes con los resultados no se analizan para hacer las modificaciones necesarias. .Durante años se ha dicho que los alumnos no dominan ciertos temas, pero nunca nos devolvernos, no los retomamos. La retroalimentación del sistema, nunca hay retroalimentación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Lo mismo que ha sucedido con las pruebas de sexto, se está dando en noveno año, se esta perdiendo el noveno año. Lo dijo muy claro, el señor Guillermo Vargas, los alumnos hacen los cálculos, saben cuánto tienen que sacarse en los exámenes, van simplemente aplican su examen, no hay exigencia. que se le esta pidiendo a un alumno de noveno. La prueba de noveno versa sobre los contenidos de sétimo, octavo y noveno año y hay alumnos que se sacan un 40 en un examen de esos y pasan a décimo, o sea que el dominio de los contenidos y una prueba netamente memorística sobre el dominio de esos contenidos el alumno tiene un 40% pero pasa décimo, cuál es la exigencia que se le esta pidiendo al alumno, no se le esta pidiendo ni que dominen el 65% de esos contenidos porque si fuera así, habría que decir que si el alumno en la nota del examen que obtiene una nota inferior a 65% aunque con la sumatoria de la nota de presentación le de más de 65, no podría aprobar, pero eso no es así, realmente la exigencia es mínima. Este Consejo deberá definir si realmente las pruebas que se están aplicando son o no son de calidad, es un instrumento que para mi no tiene sentido tal y como está. La propuesta que se hizo de pasar a una prueba diagnóstica, es porque creemos en la evaluación y que al final se debe llega a constituir un organismo o instituto que se encargue de evaluar todo el sistema, no evaluar a los alumnos porque la verdad es que evaluar el conocimiento de los alumnos no es evaluar el sistema, sino evaluar todo, los centros educativos, los maestros, tener una visión completa, pero hasta tanto no se llegue a eso, lo mejor es no eliminarlas sino transformarlas, por eso se esta proponiendo que sea una prueba diagnóstica.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó, respecto a lo expresado por el señor Guillermo Vargas, para la calificación final de la prueba de noveno año, se sumara sétimo, octavo y el primer y segundo trimestre de noveno, según lo estipulado el alumno ya ganó noveno, porque el tercer trimestre no define su condición. La calificación del tercer trimestre hay que entregarlo a Control de Calidad igual que en bachillerato.

El señor Geovanny Zúñiga manifestó que la convocatoria de undécimo año, se hace antes de la prueba nacional para que el estudiante tenga opción de aplicar pruebas de bachillerato.

El señor Pedro Ureña manifestó, coincide con la Señora Leda Badilla, en el sentido de que se debe ampliar a los debates, es un asunto profundo que concierne a toda la estructura del sistema educativo y no es una decisión que puede apresurarse.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Estuve de acuerdo con la modificación de las pruebas de sexto año. En el caso de noveno año, se deben considerar los siguientes, tres criterios, dejar las pruebas como están, modificarlas para que se ajusten a las condiciones del sistema educativo, al entorno o transformarlas radicalmente.

Primero se deben considerar los objetivos para los cuales fueron construidas las pruebas, tres de los propósitos son definidos como mecanismo de promoción para determinar el avance de un ciclo a otro, el segundo como criterio de control de calidad del sistema educativo, y el tercero como mecanismo de realimentación del proceso. Lamentablemente los objetivos para los cuales las pruebas fueron establecidas, no se han logrado, únicamente el de promoción para avanzar de un ciclo a otro. Me atrevo a señalar, según mi experiencia –comentó el Señor Ureña- como asesor supervisor de una región educativa, los mecanismos de realimentación a nivel de institución educativa según los resultados obtenidos, funcionarían como un plan remedial para el año siguiente, pero no se han utilizado así, ni en el nivel medio y me atrevo a señalar que ni en el nivel nacional. El Señor Vargas en su propuesta recoge criterios muy sustantivos, uno que también los profesores lo han manifestado de trasladar las pruebas al final curso lectivo.

El segundo, que el alumno debe haber ganado el noveno año porque en muchos casos la sumatoria de los porcentajes, aún el alumno con notas inferiores a 60 en las asignaturas, puede pasar al nivel de décimo año. Para mi no es una variable cierta, que la deserción del nivel de décimo año se le traslade a las pruebas de noveno, porque una cosa no tiene que ver con la otra, con todo el respeto. Habría que realizar una investigación para determinar cuál es la razón por la cual los alumnos desertan en décimo año, pueden ser otros factores y no los de orden académico los que están incidiendo para que el alumno en el nivel de décimo año decida desertar de sistema educativo. A lo mejor una de las razones, es que tiene que trabajar para colaborar con la familia.

En resumen, creo en un cambio profundo y también insto a que este Consejo en su momento reflexione sobre las pruebas de bachillerato, como el señor Vargas lo apuntaba muy sabio, si se piensa revisar debe ser de forma integral.
El señor Ministro expresó, este tema va a tomar tiempo y es necesario un análisis y discusión extensos. Con la prueba de sexto grado la decisión fue fácil, eran tan evidentes los defectos y el daño que se estaba, el acuerdo de mantenerla como prueba diagnóstica, no simplemente eliminarla, esto se ha entendido y estoy convencido de que se necesita una prueba con preguntas mucho más complejas que nos digan mucho más del proceso de aprendizaje

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna M. E. P.

de sexto grado, aunque no tenga que ver con la promoción. Ahora, a diferencia de las pruebas de sexto grado que muy fácil tomar la decisión, para las pruebas de noveno y bachillerato la intención no es eliminarlas.

Encuentro razones suficientes para pensar desde una prueba de carácter diagnóstico hasta la prueba de promoción, en noveno año, algunos han mencionado que una prueba de promoción en noveno puede provocar un grupo de estudiantes rezagados, entre noveno y décimo, y que el país no esta preparado, pese que hay menos opciones laborales para un estudiante que no obtiene su título de noveno año. Hay aspectos dentro de las propuestas que pueden mejorar su administración como pasar las pruebas al final del curso lectivo. Si se hace una prueba diagnóstica, pero cualquiera sea la decisión que tome este Consejo, la discusión debería ayudarnos a ponernos de acuerdo en algunos temas en los que siento no se esta de acuerdo. De estudiante no me gustaba hacer exámenes pero al profesor no se le ocurriría dar un curso sin hacer examen y por varias razones, una porque los estudiantes estudian más cuando hay examen, que cuando no. Cuando se trata de pruebas nacionales, no solo los estudiantes estudian más sino que, los profesores enseñan más, además los padres se preocupan un poco más, es decir hay un elemento coercitivo.

Hay una segunda situación, que mencionó el señor Vargas pero quisiera destacarla y es que la gente cree que el examen solo evalúa la adquisición de las destrezas, las competencias, los conocimientos y demás, y no. Enfrentarse a una prueba es un reto, y produce estrés, que usualmente se utiliza para descalificar a los exámenes, para mí no los descalifican porque en la vida hay que enfrentarse a situaciones parecidas y entonces el que nunca hizo exámenes y aprendió mucho acerca de economía, el día que deba enfrentarse al jurado del Fondo Monetario, no tiene la habilidad. Las pruebas y lamento que se hayan quitado los orales, son parecidas a las situaciones diarias que uno enfrenta.

Y un punto, del que discrepo del señor Luis Gerardo Arrieta, es el de pruebas estandarizadas o contextualizadas, son objetivos distintos, incluso el término ha perdido sentido, porque cuando se dice ahora una prueba contextualizada, debiera decir contextualizada en el mundo en el que el estudiante va a vivir, entonces contextualizada no en Siquirres, sino en que este muchacho va a vivir en el mismo mundo que viven los de Pekín, París y los del otro lado, entonces en realidad las pruebas contextualizadas se van volviendo más estandarizadas, por que el mundo donde vivimos se esta volviendo en muchos sentidos más estandarizados. Tendría cuidado, cuando contextualizado es

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

para hacer referencia a pruebas más fáciles, para los que tienen situaciones más difíciles, porque entonces la prueba perfecta es en la que todos los estudiantes obtienen 70. A mi me gustan los exámenes, me parece que provocan efectos positivos. Las pruebas nacionales son irremediablemente imperfectas y en el informe de la UCR, se siente la distancia entre lo que debe ser una prueba teóricamente correcta, lo que son las pruebas de bachillerato y un punto intermedio, que es a la que uno podría aspirar, pero la simple escala, es una limitación.

Conversando con los funcionarios de Control de Calidad, contaban que hubo un momento que hacían preguntas de desarrollo, las preguntas eran muy buenas, pero la calificación trágicamente arbitraria. Cuando se dice mejorar las pruebas de bachillerato y noveno año, decirlo es una cosa y realmente lograrlo es mucho más difícil.

Cuando Freire y otra gente apuntó y probablemente otros antes que ellos, sobre la educación bancaria se empezó a desprestigiar la memoria, me parece que eso es un error trágico, Freire tiene razón, hay que entender que él nunca quiso decir que no había que memorizar. Cultivar la memoria es una cosa valiosa en si misma, pero además que, contribuye en mucho al aprendizaje, cuando mayor sea la memoria acumulada que se tenga, más cosas nuevas se pueden aprender.

De los temas, tratados referidos a las pruebas de noveno año; el dilema que veo, es que pareciera bastante claro, aún sin tener pruebas científica, que la fecha y el porcentaje pesa, más el tipo de examen; provocan: uno que los estudiantes calculen para pasar y dos que los profesores apoyan estas medidas, porque quieren es que sus estudiantes pasen la prueba, les enseñen a pasar la prueba y más grave que eso, muchos institutos ofreciendo cursos para que los estudiantes aprendan a resolver la prueba. De nuevo hay dos caminos y los dos podrían ser legítimos para resolverlo. Uno trasladar la prueba al final del curso lectivo y modificar un poco las preguntas y la otra es que la prueba sea de carácter diagnóstica.

La pregunta que más me intriga y no puede tomar posición del problema porque no tenga respuesta es ¿cuándo le aportan estas pruebas al aprendizaje de los estudiantes?, esa es la duda y que podría decir lo mismo con respecto a las pruebas de bachillerato.

Me parece y es parte de la discusión que se ha tenido sobre los objetivos de las pruebas bachillerato. Lo que yo querría –expresó el señor Ministro-, es que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

los profesores en sétimo, octavo y noveno año, contrario a lo que el Consejo en su momento decidió, no tuvieran temario, para que tuvieran que enseñar y estudiar todo el programa.

¿Qué hace la prueba de noveno año? En bachillerato me asustaría más, si no hubiera una prueba final del proceso, el riesgo de colegios irresponsables me asusta más, pero entonces, en noveno me vuelvo a quedar en medio, no sé, si no hubiera prueba de noveno aprovecharían más el aprendizaje, lo aprovecharían menos, no se hasta donde, tal vez parte de lo que se debería hacer es recurrir a algunas experiencias de otros países.

Si fueran de diagnóstico tendríamos que aplicarla a una muestra grande, sino se puede ser un riesgo La señora Yolanda Rojas manifestó que no ha querido opinar y que casi le da igual, se dejen o se quiten o se pongan, la pregunta que hago es en relación con lo expresado por el Señor Ministro - en relación con el aprendizaje, llama la atención comprobar cuánta discusión se le ha dedicado a la evaluación y cuánta discusión se le ha dedicado en este Consejo a mejorar la calidad de la educación y como mejorar el aprendizaje y resulta que ahora nos planteamientos si mejoramos el aprendizaje quitando o poniendo una prueba y creo que eso es realmente focalizar toda la responsabilidad en el estudiante y no en aquellos elementos que producen el aprendizaje, no es la prueba la solución al aprendizaje, ni quitándolas ni poniéndolas, sino ala pregunta - cómo poder contribuir a que haya un mejor aprendizaje y una mejor calidad de la educación- hay dos aspectos importantes, los profesores porque no se les hace exámenes a los profesores, hay que tomar una decisión sobre la prueba y cómo se va a mejorar realmente el aprendizaje, como introducir más recursos en el aula, la instrucción diferenciada, darle más a los profesores, la capacitación, etc, entonces realmente me preocupa – externó la Señora Rojas, ya hay suficientes reglamentos, tantos que este país casi no se puede mover, entonces todo se circunscribe a mover un artículo, quitarlo, ponerlo, y si tiene consecuencias jurídicas, además si se quita o se pone. No se puede hablar libremente de las adecuaciones, ni que hacer para mejorar la instrucción de los estudiantes, porque ya nos ponen un recurso en la Sala Cuarta porque tienen derecho a la adecuación etc. Lo mismo con las pruebas hay un problema y hay que resolverlo, hay que tomar una decisión, pero cuántas discusiones se han tenido sobre evaluación y ninguna sobre el aprendizaje o muy pocas.

El Señor Ministro externó, un aspecto es que en los estudiantes y en los profesores, el tema de las pruebas juega un papel importante,, tienen un peso aunque sea imaginario eso lo hace real, que amerita que se discuta, es discutir un instrumento que esta ahí y que tiene realmente un efecto sobre la gente y el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

otro aspecto es metodológico, todas las demás cosas, de tener o no tener exámenes, tener mejores o peores exámenes hace una diferencia sobre todo en un sistema masivo, porque cuando uno es el profesor y cuando uno no es el profesor, cuando uno tiene el control del proceso educativo, coincido con que estas cosas se vuelven muy poco importantes, entonces, incluso el examen se vuelve una herramienta pedagógica, pero a nivel masivo no se tiene ningún grado de control, hay que usar mecanismos indirectos que generen acciones en los sectores, no son los únicos, pero yo no menospreciaría las pruebas, tienen un peso importante en el proceso de aprendizaje.

El señor Guillermo Vargas manifestó, además de lo administrativo, el gran problema central, es el débil impacto que tienen los resultados de las pruebas como elemento de retroalimentación y mejoramiento del sistema educativo pues, según se ha dicho hoy aquí, los resultados de las pruebas no han servido para reorientar el proceso educativo. Tengo que decir que el señor Félix Barrantes, me indicó con toda certeza durante cuatro años, que la División de Control de Calidad después de evaluadas las pruebas realiza un estudio de los resultados por asignatura, por región e institución y entregan los resultados a las instituciones y los discuten con ellos para que se tome las medidas correctivas pertinentes ¿que hacen los directores de colegios con esa información tan valiosa?, ¿ponen en marcha procesos de mejoramiento con base en esos resultados institucionales y la comparación con los resultados regionales y nacionales? ¿adoptan acciones de acompañamiento con los docentes cuyos alumnos tuvieron los más bajos resultados?, porque si no realizan ninguna acción, porque si reciben esta valiosa información y la engavetan, entonces de nada sirve el gran esfuerzo realizado y no es culpa de la División de Control de Calidad sino, con todo respeto, de la irresponsabilidad de los responsables institucionales de analizar los resultados y generar los cambios necesarios. Es responsabilidad del director de la institución provocar este análisis y por tanto debe tomar las medidas correctivas y controlar que pongan en práctica para mejorar el aprendizaje.

Acerca de lo externado por el señor Ramírez tiene razón, hay una idea que no plantee, que el estudiante tenía que tener un promedio de los tres trimestres no menor de 65 para poder presentar la prueba y que ahora la presenta aún con calificaciones menores a 65.

Señaló el señor Vargas que en lo referente al ejercicio de la memoria coincide plenamente con el señor Ministro, se ha demonizado absurdamente el uso de la memoria, se señala como pecado gravísimo que el estudiante deba memorizar algunos elementos, muchos de los que hablan contra nuestra

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

educación dicen, sin saber a ciencia cierta de que hablan, que es memorística y tanto han insistido que ya lograron que mucha gente tenga miedo de que el estudiante ejercite su memoria. Estoy claro en que la memoria pasiva, la memoria que sólo exige recordar mecánicamente no es positiva, pero la memoria como sustento al pensamiento crítico, la memoria activa y cuestionadota es un instrumento indispensable. Para llevarlo al nivel de caricatura: ¿qué hacemos con las tablas de multiplicar? Prohibimos su memorización y que en cada caso el estudiante derive el resultado? Lo malo es la memoria torna, la repetición sin más, pero la memoria debe ser arrebatada de las manos de quienes la vilipendian pero que, a pesar de ello, no podrían actuar sin ella.. Una afirmación un poco irracional, es decir que los programas de estudio son memorísticos, y digo irracional porque nunca he oído a nadie de quienes repiten de memoria esta cantinela razonando por qué lo señalan, probando que es cierto y demostrando que es perjudicial. Por último, me parece que hay una razonamiento falaz o, en el mejor de los casos ingenuo, cuando se dice que sin la pruebas nacionales, todos los alumnos estudiarían mucho más, abandonarían la memoria tonta, adquirirían una visión integral del conocimiento y que, además, los profesores se entregarían con nunca vista devoción a sus estudiantes hasta alcanzar con ellos uno logros educativos inigualados. Es ingenuo pensar que si la prueba en lugar de sumativa fuera diagnóstica entonces si se produciría una riquísima retroalimentación del proceso educativo. ¿Qué nos hace pensar que una diagnóstica sí lograría lo que la sumativa no ha alcanzado? ¿no son acaso los mismos estudiantes, los mismos directores, los mismos docentes , en los mismos lugares?. Los informes de la oficina de Control de Calidad, enviando a los directores los resultados de la prueba sumativa parece que se engavetan, ¿por qué puedo predecir que con la diagnóstica será diferente? .

Recuerdo se le formuló una pregunta al señor Juan M. Esquivel ¿y que remendaría para las pruebas de noveno año? Y su respuesta fue hacerlas de carácter diagnóstica, si se estuviera con esquema diferente al trabajo que el que se hace actualmente.

Cuando se dice que las pruebas nacionales son o tienen debilidades- señala el señor Vargas - eso será siempre, claro se podrán corregir, pero no me atrevería a decir que son obsoletas, qué es obsoleto la prueba, la medición, la evaluación, es impactante el término. ¿entenderán los que utilizan el vocablo obsoleto, lo que éste significa ? Este tema genera muchas dudas.

La Señora Leda Badilla manifestó que efectivamente los resultados de las pruebas de bachillerato se devuelven a las instituciones. En el año 2000 se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

hizo una evaluación por parte del equipo de la maestría en evaluación educativa y esta la tienen todos los directores.

Lo que sucede es que los directores en las instituciones, no siempre y no se puede generalizar, dicen que por ejemplo que no está el profesor de la materia para ver qué fue lo que sucedió con esa prueba, adónde se falló, pero los informes llegan a las instituciones educativas.

Otro asunto es el de la contextualización de las pruebas, las pruebas no se pueden contextualizar porque eso significaría que hay aprendizaje de primera, de segunda y de tercera. Por eso los estándares ayudan un poco en ese sentido. Después el resultado del examen depende de cómo se utilice en el proceso de aprendizaje, con el examen se aprende, los que trabajamos el examen como una didáctica más o como una manera de enseñar, de aprender de los errores, entonces hay que ir desatanizando algunas cosas de las pruebas. Un estudio realizado por Juan Manuel Esquivel y mi persona casi el 70% de alrededor de 300 encuestados escogidos rigurosamente confían en las pruebas porque les enseñan primero a organizarse, les enseña a discriminar, lo importante de lo que no lo es, a conocer a sus profesores, a ser solidarios con sus compañeros y compañeras. Y quiénes son los que efectivamente los preparan para enfrentar problemas.

ARTICULO 4

Asuntos varios

1.- La señora Leda Badilla propone al Plenario del Consejo, solicitar a las personas que vienen a realizar exposiciones que cuentan solo con 30 minutos para realizar la presentación. Se les puede sugerir presentar cuáles son los problemas, cómo los han abordado, las debilidades y la propuesta para el cambio.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en el acta se adjunta el documento que entregan los expositores, más la exposición que es sobre el documento, es eliminar en las actas lo de la presentación y si que conste en las actas las consultas o participaciones de los Señores Miembros. Además solicitarles que envíen la presentación a más tardar el día miércoles.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-36-07

- **Indicar a las personas que se presentan ante este Consejo que cuentan con un tiempo de treinta minutos, para que expongan los aspectos generales según lo solicitado y planteen posibles soluciones. Asimismo solicitarles que el documento sobre el cual versa la exposición, se envíe al menos con tres días antes de la fecha de la presentación.**

2.- La señora Giselle Cruz, se refirió a invitación cursada por el Señor Ministro para la actividad que se realizará en el CENAREC el día 17 de agosto., acerca del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía.

ARTICULO 5

Trabajo de Comisiones

Comisión de Planes y Programas

Solicitud de aprobación de la Modificación Curricular de la Carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston.

La Comisión de Planes y Programas analizó la documentación de la aprobación de la modificación curricular de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston y propone el siguiente texto resolutivo:

Aprobar la Modificación Curricular de la Carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 6

Anexos:

- Estudio y análisis de la propuesta "Plan Nacional para III Ciclo y Ciclo Diversificado Vocacional.
- Invitación cursada por el Señor Ministro para la actividad que se realizará en el CENAREC el día 17 de agosto., acerca del Proyecto de Ética, Estética y Ciudadanía.
- Expediente de la Modificación Curricular de la Carrera de Diplomado en Administración de Negocios del Colegio Universitario Boston, está en análisis por parte de dicha comisión.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Acta No. 36-2007 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 de agosto de 2007, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 41-07 del 4 de setiembre 2007.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL